UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
PLAN OPERATIVO 2016

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0865-2016-CU-UJCM

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	INDICADOR RESULTADO	PRESUPUESTO	MESES												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Organizar el trabajo en cuanto a Investigación en la UJCM.	Elaborar el Plan Operativo 2016.	Reunión de coordinación para elaboración.	Resolución de aprobación del Consejo Universitario.														Vicerrectorado de Investigación y Unidades de Investigación de las Facultades, Escuela de Posgrado y Sub. Sede Ilo.
	Elaborar el Plan Estratégico 2016-2021.	Reuniones de coordinación, comisión de trabajoo, sesiones de aprobación en Consejo de Investigación.	Resolución de aprobación del Consejo Universitario.	200.00													
Promover la Investigación en la Formación Académica	Identificar los cursos del los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales que deben de realizar actividades de Investigación.	Coordinaciones, reuniones de trabajo en cada Facultad. Elaboración del documento de propuesta en cada Facultad y Escuella de Posgrado.	Lista de cursos cuyos Planes de estudio vigentes contienen actividades de investigación.	2,816.00													Jefes de Unidades de Investigación , Directores y Coordinadores de Escuelas Profesionales y Escuela de Posgrado
	Desarrollo de Trabajos de Investigación en los cursos de la Línea de Investigación.	Reunión del Coordinador de Investigación de cada Escuela Profesional con docentes de cursos de investigación.	Informe final de los docentes responsables de los cursos indetificados sobre las actividades de investigación realizadas al culminar el semestre.	2,816.00													Jefes de la Unidad de Investigación de la Facultad, Escuela de Posgrado y Directores y Coordinadores de las Escuelas Profesionales.
		Elabora y entrega el formato de informe para viabilizar los informes.															
	Motivar la formación de semilleros de investigación y obtención de becas por investigación.	Charlas breves en aulas por parte del coordinador de las Escuelas Profesionales	Número de Charlas breves en aulas.	2,816.00													Coordinadores de Escuelas Profesionale y Escuela de Posgrado.
	Organizar encuentros de investigación en donde se expongan los mejores proyectos de Investigación que representen en cada Facultad.	Elaboración del Proyecto y Cronograma.	Número de Proyectos presentados por cada Escuela Profesional, Facultad y Escuela de Posgrado.	2,816.00													Vicerrectorado, Instituto, Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado.
		Comisiones de organización del evento, cumplimiento de tareas.															
		Ejecución de evento, premiación de ganadores.															
	Elaborar protocolos de investigación por Facultad, proponer un nuevo formato para Proyectos e Informes de Investigación e implementar una Guía de Investigación, unificando criterios a nivel de la UJCM.	Comisión por Facultad para elaborar y presentar propuesta.	Resolución de Consejo Universitario que aprueben nuevos formatos, protocolos y guía.														Vicerrectorado, Instituto, Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado.
	Garantizar el desarrollo de la tesis en todas sus etapas a través de cursos, seminarios de Asesoría de Tesis plasmados en los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales-	Todos los coordinadores de investigación deben verificar la secuencia de cursos de investigación en los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales.	Planes de Estudios que cuenten con 4 ó 5 cursos de Investigación.														Jefes de las Unidades, Coordinadores de Investigación de las Escuelas Profesionales.
		Elaborar la malla curricular de cursos de Investigación para las Escuelas Profesionales, consolidad a nivel de Facultad y proponer al Consejo de Facultad.															
	Sensibillizar y capacitar a docentes en metodología de Investigación y manejo de datos.	Elaborar proyectos de y trámite de aprobación.	N° de docentes capacitados y sensibilizados.	20,000.00													Instituto y Unidades de Investigación de Facultades y Escuela de Posgrado.
		Organización y ejecución de cursos.															

Fortalecer en docentes las competencias en Investigación que garanticen que más del 70% de egresados opten por la Titulación bajo la modalidad de Tesis.	Presentar Proyectos de Talleres extracurriculares de investigación conducentes a obtener el Título Prodesional bajo la modalidad de Tesis.	Elaborar proyectos y trámite de aprobación.	Resolución de Consejo Universitgario que apruebe los Talleres Extracurriculares. Talleres realizados.	8,000.00													Instituto y Unidades de Investigación de Facultades y Escuela de Posgrado.
		Organización y ejecución de cursos.															
	Conformar en cada Escuela Profesional grupos de Asesoría de Tesis y Comités de Ética en las Facultades y Escuela de Posgrado, para desarrollar trabajos que garanticen un aporte científico, tecnológico y humanístico.	Elaborar los requisitos básicos para evaluar docentes investigadores para Asesores y Jurados de Tesis.	Resolución de Consejo Universitario.														Vicerrectorado de Investigación y Consejo de Investigación.
		Todos los coordinadores de investigación deben identificar a los docentes motivados y capacitados en Metolodogía de Investigación para conformar grupos de Asesores y Jurados de Tesis.	Resolución de Consejo Universitario que apruebe los Grupos de Asesoría y Comités de Ética en las Facultades.														Jefes de las Unidades y Coordinadores de Investigación de Facultades y Escuelas Profesionales.
		Organización y ejecución de cursos sobre ética en investigaciones.	Resolución de Consejo Universitario.														Vicerrectorado y Unidades de Investigación.
		Elaborar propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos.	Resolución de Consejo Universitario.														Vicerrectorado y Consejo de Investigación.
	Gestionar que el alumno graduado bajo la modalidad de Tesis, a partir de un Informe Final elabore y presente un Artículo de Investigación como requisito para su colación.	Elaborar propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos.	Resolución de Consejo Universitario que incorpore como requisito la presentación de un Artículo de Investigación en el Expediente de Título Profesional u obtención de Grado Académico.														Vicerrectorado y Consejo de Investigación.
Gestionar la implementación de recursos didácticos, que fortalezcan los procesos de enseñanza en investigación en los docentes y estudiantes de la UJCM.	Proponer la implementación de una biblioteca virtual (Base de Datos y Repositorio) y acceso a internet en las aulas para el uso de docentes y estudiantes de cada Facultad y Escuela de Posgrado.	Elaborar propuesta del proyecto de bases de datos de artículos de investigación.	Biblioteca virtual y repositorio en las Facultades e Internet disponible para estudiantes y docentes.	30,000.00													Vicerrectorado y Consejo de Investigación.
		Elaborar proyecto de implementación con equipos y ambiente de biblioteca virutal en cada Facultad y Escuela de Posgrado.															Vicerrectorado y Consejo de Investigación.
		Cada Facultad indetifique y proponga la suscripción a Revistas Científicas.	Suscripción a Revistas Científicas.														Jefes de Unidades y Coordinadores de Investigación de Facultades y Escuela de Posgrado.
Promover la publicación del conocimiento obtenido en trabajos de investigación a través de artículos científicos.	Presentación y publicación de los mejores Informes de Investigación.	Elaborar propuesta a Rectorado, previo informe de los Coordinadores de Investigación por cada Escuela Profesional.	Otorgar al estudiante o egresado investigador un incentivo (Resolución de felicitación) por la investigación realizada en su tesis.														Vicerrectorado de Investigación.
	Implementación del repositorio de Tesis por Escuela, Unidad y Universidad de tesis presentadas.	Elaborar el proyecto de creación de un sistema de registro de investigaciones.	Resolución que aprueba el Sistema de Archivo de Resis presentadas.	10,000.00													Vicerrectorado de Investigación.
	II Encuentro Científico de la UJCM y I Encuentro de la Región Sur de Investigación	Elaborar el proyecto de de organización y desarrollo de los encuentros.	02 Encuentros de Investigación.	10,000.00													Vicerrectorado, Instituto, Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado.
Establecer alianzas estratégicas para la investigación, orientadas a solucionar los problemas críticos sociales de la localidad.	Firmar convenios con organismos públicos y privados para realizar investigaciones tendientes a mejorar la problemática social.	Elaborar proyectos de convenios.	Convenios con instituciones y/o empresas.														Vicerrectorado, Instituto, Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado.

Eventos de Capacitación que promuevan la participación de docentes, esrudiantes en las actividades de investigación.	Realizar diplomados sobre Investigación Científica en Humanidades (Presencial y a Distancia)	Elaborar y proponer propuestas de Diplomados autofinanciados.	Resolución de Consejo Universitario que apruebe el Diplomado.														Unidad de Investigación y Escuela de Posgrado.
	Eventos de Capacitación a Coordinadores, Docentes y estudiantes de las Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado.	Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos de capacitación en temas de investigación.	Investigadores, docentes y estudiantes capacitados.	25,000.00													Vicerrectorado, Instituto y Unidades de Investigación.
Sostenimiento y desarrollo de publicaciones de la producción intelectual y trabajos de Investigación en Revista Científica.	Crear una Unidad de Asesoramiento, capacitación, desarrollo y sostenimiento de ediciones de la Revista Universitaria.	Elaborar propuesta de creación de unidad de asesoramiento.	02 Revistas publicadas (Semestralmente)	130,000.00													Vicerrectorado de Investigación.
	Administrar un fondo concursal para el financiamiento de trabajos de investigación, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.	Elaborar propuesta para el financiamiento de trabajos de investigación. Monitoreo de ejecución de trabajos de investigación.	10 Proyectos de Investigación aprobados. 10 Trabajos de Investigación en monitoreo.	156,000.00													Vicerrectorado de Investigación.
			Bonificaciones.	120,000.00													
			TOTAL:	**520,464.00**													